



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 1995

Número 177

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de 27 de junio de 1995, por la que se aprueban inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Oeste, segunda etapa, que afecta a los términos municipales de Alcantarilla y Murcia, expediente 7/95.	8987
Dirección General de Arquitectura y Vivienda Edicto.	8987
Edicto.	8987

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 7/95.	8988
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 545/1993.	8988
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución 83/94.	8990
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 329/95.	8991
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio ejecutivo 385/94.	8991
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 153/95.	8992
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 538/93.	8992
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 850/93.	8992
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 751/93.	8993
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.098/94.	8994
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 17/1994.	8995
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 530/1994.	8996
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 232/95.	8996
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos 128/92-B.	8996
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 47/93.	8997
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 262/95-B.	8998
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 152/94.	8998
De lo Social número Veintiséis de Madrid. Proceso 235/95.	8998
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 147/95 P.	8999
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.499/94.	8999
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.154/94.	8999
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.514/94.	8999
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Ejecutivo 360/1993.	9000
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 733/94-a.	9000
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 45/95.	9000
Primera Instancia número Trece de Madrid. Procedimiento 1.080/84.	9002
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 760/93.	9002
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 681/92-A.	9003
Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 333/94.	9003
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 19/93.	9004
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 820/90.	9005
Primera Instancia número Nueve de Madrid. Autos 170/93.	9005
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 199/95.	9005

IV. Administración Local

CEHEGÍN. Nombrado Tenientes de Alcalde.	9006
MURCIA. Licencia para café-bar con música ambiental en Avenida Libertad, 22, barrio del Progreso.	9006
ÁGUILAS. Licencia para carnicería-salchichería en calle Murcia, 8, bajo.	9006

MURCIA. Personas cuyo domicilio ha resultado desconocido.	9006
SANTOMERA. Aprobación inicial del Plan Parcial, sector "J" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.	9006
JUMILLA. Expediente ejecutivo contra deudores que se relacionan.	9007
ALCANTARILLA. Corrección de error.	9008
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza, empresa Sana, S.L.	9008
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza a empresa Cooperativa Obrera de la Construcción.	9008
ALEDO. Nombramiento del Tesorero de los Fondos Municipales.	9008
MURCIA. Licencia para venta menor de muebles en C/ Pintor Sobejano, 10.	9008

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12240 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de 27 de junio de 1995, por la que se aprueban inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Oeste, segunda etapa, que afecta a los términos municipales de Alcantarilla y Murcia. Expte. 7/95.

La Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, mediante Resolución de 27 de junio de 1995, ha acordado:

Primero.

Aprobar inicialmente los Estatutos de la "Entidad de Conservación del Polígono Industrial Oeste, Segunda Etapa", con las correcciones recogidas en el informe que se alude en la Fundamentación Jurídica Tercera.

Segundo.

Otorgar un trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla y a los propietarios afectados por la actuación para que puedan presentar alegaciones en un plazo de 15 días.

Tercero.

Someter esta aprobación inicial de los Estatutos a un trámite de exposición pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Un ejemplar de éstos se encuentra a disposición de cualquier interesado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial sito en plaza Santoña.

Murcia, a 14 de julio de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

12241 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Coresa Promociones, S.A., cuyo último domicilio conocido es Molina de Segura (Murcia), plaza Cerámicas, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento

Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente n.º 79/93, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Molina de Segura (Murcia), calle Luz, 41, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0596/86, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes, teniendo orden de obras emitida por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

Orden de obras

-Sustituir pavimento fisurado en dormitorio planta alta.

Plazo de ejecución: 30 días.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
Mariano Pelegrín Muelas.

12242 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Coresa Promociones, S.A., cuyo último domicilio conocido es Molina de Segura (Murcia), plaza Cerámicas, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente n.º 124/93, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Molina de Segura (Murcia), calle Luz, 37, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0596/86, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes, teniendo orden de obras emitida por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

Orden de obras

-Sustituir pavimento fisurado y abombado y efectuar correcto junteado del mismo.

Plazo de ejecución: 30 días.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
Mariano Pelegrín Muelas.

III. Administración de Justicia

Número 11689

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 7/95, seguido a instancias de Maureen Lennard y otros, representados por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra Sandra María Taboada Porto y otros, ésta en ignorado paradero, se emplaza en legal forma a la referida demandada, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Javier a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11690

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, con el número 545/1993, promovido por Auto-Industria de Cartagena, S.L., y Maquinaria y Recambios de Levante, S.L., contra Vafegasa, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los vehículos que al final se describen, formando un solo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veinte de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecisiete de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Dichos vehículos se encuentran en C/ San Ginés, 1, de El Beal, Cartagena.

5.— El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

1.º— Cabeza tractora con remolque, marca Renault, modelo DG-290-T, matrícula MU-1438-AB; hipoteca número 1.925, tomo 11, folio 201, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.675.000 pesetas.

1.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Lecifena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-02226-R; hipoteca número 1.926, tomo 11, folio 204, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 1.575.000 pesetas.

2.º— Cabeza tractora con remolque, marca Renault, modelo DG-290 T, matrícula MU-6557-AD; hipoteca número 1.927, tomo 11, folio 205, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.675.000 pesetas.

2.º Bis.— Remolque basculante marca Lecifena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-02652-R; hipoteca número 1.928, tomo 11, folio 206, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 1.575.000 pesetas.

3.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo DG-290 T, matrícula MU-9515-AD; hipoteca nú-

mero 1.929, tomo 11, folio 207, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.675.000 pesetas.

3.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Leciñena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-02621-R; hipoteca número 1.930, tomo 11, folio 208, inscripción 1.ª. Precio de subasta 1.575.000 pesetas.

4.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo DG-290 T, matrícula MU-3671-AG; hipoteca número 1.931, tomo 11, folio 209, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.675.000 pesetas.

4.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Leciñena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-02749-R; hipoteca número 1.932, tomo 11, folio 210, inscripción 1.ª. Precio de subasta 1.575.000 pesetas.

5.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo DG-290 T, matrícula MU-2751-AH; hipoteca número 1.933, tomo 11, folio 211. Precio subasta 3.675.000 pesetas.

5.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Leciñena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-04041-R; hipoteca número 1.934, tomo 11, folio 212, inscripción 1.ª. Precio de subasta 1.575.000 pesetas.

6.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo DG-320 T, matrícula MU-4574-AK; hipoteca número 1.935, tomo 11, folio 213. Precio subasta 3.675.000 pesetas.

6.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Leciñena, modelo SRE-2 E, matrícula MU-03110-R; hipoteca número 1.936, tomo 11, folio 214, inscripción 1.ª. Precio de subasta 1.575.000 pesetas.

7.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo DG-320 T, matrícula MU-4787-AN; hipoteca número 1.937, tomo 11, folio 215. Precio subasta 3.675.000 pesetas.

7.º Bis.— Semirremolque basculante, marca Leciñena, modelo SRV-2 E, matrícula MU-03598-R; hipoteca número 1.938, tomo 11, folio 216, inscripción 1.ª. Precio de subasta 1.575.000 pesetas.

8.º— Cabeza tractora con remolque marca Daf, modelo FT-3300 DKX, matrícula MU-4407-AU; hipoteca número 1.939, tomo 11, folio 217. Precio subasta 5.250.000 pesetas.

9.º— Cabeza tractora con remolque marca Renault, modelo G330-T, matrícula MU-4407-AU; hipoteca número 1.940, tomo 11, folio 218, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

10.º— No se ejecuta.

11.º— Camión cisterna marca Dodge, modelo C-38 T, matrícula MU-9632-O; hipoteca número 1.942, tomo 11, folio 220, inscripción 1.ª. Precio de subasta 5.250.000 pesetas.

12.º— Camión volquete con grúa marca Renault modelo DG210-20, matrícula MU-7672-AF; hipoteca nú-

mero 1.943, tomo 11, folio 221, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

13.º— Camión volquete con grúa marca Iveco, modelo 175-24, matrícula MU-2082-AN; hipoteca número 1.944, tomo 11, folio 222, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

14.º— Camión volquete con grúa marca Renault, modelo DG230-20, matrícula MU-6063-AU; hipoteca número 1.945, tomo 11, folio 223, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

15.º— Camión volquete marca Renault, modelo DG210-2, matrícula MU-1951-AK, hipoteca número 1.946, tomo 11, folio 224, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

16.º— No se ejecuta.

17.º— Semirremolque góndola marca Tragosa, modelo GM0593, matrícula MU-01731-R; hipoteca número 1.947, tomo 11, folio 225, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

18.º— Motoniveladora 720 A, marca Champion, tipo 720 A, matrícula MU-41026-VE; hipoteca número 1.948, tomo 12, folio 1, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 9.135.000 pesetas.

19.º— Furgón todo terreno marca Land-Rover, modelo 109-AC, matrícula MU-3616-AC; hipoteca número 1.949, tomo 12, folio 2, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

20.º— Furgón taller-móvil, marca Pegaso, modelo Ekus, matrícula MU-9975-AW; hipoteca número 1.950, tomo 12, folio 3, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 4.357.500 pesetas.

21.º— Furgón pintura, marca Pegaso, modelo Ekus, matrícula MU-0559-AS; hipoteca número 1.951, tomo 12, folio 4, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 4.357.500 pesetas.

22.º— Motoniveladora marca Carterpillar, modelo 12-G, matrícula MU-37665-VE; hipoteca número 1.952, tomo 12, folio 5, inscripción 2.ª. Precio de subasta: 5.250.000 pesetas.

23.º— Pala cargadora de ruedas marca Volvo, modelo 4400, matrícula MU-37723-VE; hipoteca número 1.953, tomo 12, folio 6, inscripción 1.ª. Precio de subasta 5.250.000 pesetas.

24.º— Pala retroexcavadora mixta, marca Cimas, modelo 80-B, 4x4, matrícula MU-38046-VE; hipoteca número 1.954, tomo 12, folio 7, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.150.000 pesetas.

25.º— Pala retroexcavadora mixta, marca Cim-B, 4x4, matrícula MU-39217-VE; hipoteca número 1.955, tomo 12, folio 8, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.150.000 pesetas.

26.º— Pala retroexcavadora mixta, marca Cim-C, 4x4, matrícula MU-40693-VE; hipoteca número 1.956,

tomo 12, folio 9, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 3.150.000 pesetas.

27.º— Pala retroexcavadora marca Akerman, matrícula MU-40080-VE; hipoteca número 1.957, tomo 12, folio 10, inscripción 1.ª. Precio de subasta: 14.700.000 pesetas.

Todos ellos inscritos en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Murcia.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11691

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 83/94, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Juan Buendía Cano, contra Maquinaria y Servicios Urbanos, S. Coop. Ltda. Cieza, S.L., José Francisco Izquierdo Lucas y José Turpín Guillamón, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 29 de septiembre de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 22 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

— Tractor Land Rover, modelo SII 1.300, bastidor E-90302818, matrícula MU-5228-V, valorado en 350.000 pesetas.

— Chrysler Diesel con número de bastidor B7 LD17 M302044, matrícula M-9042-BP, valorado en 25.000 pesetas.

— Simca modelo 1.200 LS, número bastidor B3 LA17 M503358, matrícula A-1519-L, valorado en 25.000 pesetas.

— Camión furgón Mercedes Benz, modelo 1.300, número bastidor 2300158454, matrícula MU-0774-L, valorado en 70.000 pesetas.

— Furgoneta Mixta Mercedes Benz, modelo Kombi I, con número bastidor VSA63110413039878, matrícula MU-6312-V, valorado en 50.000 pesetas.

— Renault 9, modelo GTD, con número bastidor VS5 L42400 E0018484, matrícula M-8971-FX, valorado en 153.000 pesetas.

— Seat, modelo Panda 40, número bastidor ZFA141 A0009798012, matrícula M-0132-GZ, valorado en 30.000 pesetas.

— Camión Ibeco, modelo 30.8, con número bastidor ZCFC3150002310777, matrícula MU-4625-X, valorado en 50.000 pesetas.

En Murcia, 11 de julio de 1995.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 11852

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 329/95 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H., a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Díaz Corrales y doña Sacramentos Jiménez Romera, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 3.468.666, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y qué después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días tres de octubre, tres de noviembre y once de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre

por el orden de los mismos.

Séptima. Los títulos de Propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número cuarenta y uno. Vivienda tipo B, en planta baja, con acceso por entrada marcada con el número 3 de policía de la calle Nuestra Señora de la Cabeza. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de ochenta metros y setenta y dos decímetros cuadrados, para una útil de sesenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha vivienda tipo B; izquierda entrando, entrada y vivienda tipo B; y espalda, patio de bloque. Cuota. Un entero dieciocho centésimas por ciento. Inscripción. Murcia VI, libro 122, sección 9ª, folio 144, finca número 9.902.

Valorada a efectos de subasta en 3.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11850

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 385/94, promovido por el Procurador D. Joaquín Ortégá Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Manuel García Pelegrín, en reclamación de 346.520 pesetas de principal, más

otras 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don José Manuel García Pelegrín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11851

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Marquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de Juicio de Cognición n.º 153/95 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez en nombre y representación de Financiera Seat, S.A., —Fiseat— contra don José Antonio Ortíz Matas, su esposa doña Dolores Sedano Zamarrá a los efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario y contra la sociedad Codirep Sociedad Cooperativa, en reclamación de 243.929 ptas., por medio del presente se emplaza a los demandados antes expresados para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada expido el presente en Murcia, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial.

Número 11853

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo n.º 538/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra José Evaristo Sánchez Zomeño, Juana Martínez Alcántara, Tomás Sánchez Zomeño, Rosario Tedano Salinas y Antonio Javier Sánchez Fuster, se notifica al demandado, Antonio Javier Sánchez Fuster, el cual se encuentra en paradero desconocido, que con fecha ocho de junio del presente

recayó sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. José Evaristo Sánchez Zomeño, Juana Martínez Alcántara, Tomás Sánchez Zomeño, Rosario Toledano Salinas y Antonio Javier Sánchez Fuster y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad principal de nueve millones cincuenta y dos mil novecientas setenta y tres pesetas, intereses al 17'50% anual pactado desde el 12 de mayo de 1994, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y, para que sirva de notificación en forma al demandado citado, se expide el presente en Murcia, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11854

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850/93 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra don Manuel Rivera Albaladejo, doña Matilde Castejón García y doña Carmen Albaladejo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día veintinueve de mayo de 1996 y hora de las once al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día veintiséis de junio de 1996 y hora de las once con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veinticuatro de julio de 1996 y hora de las once celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 ptas. para cada una de las fincas registrales números 8.531 y 2.696 que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0850/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las Entidades Bancarias.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso en planta segunda, letra A, del edificio sito en San Pedro del Pinatar y en su calle Gabriel Cañadas sin número de gobierno, cuyo edificio ocupa un solar de cuatrocientos setenta y seis metros con treinta y tres decímetros cuadrados y el que se describe doscientos cincuenta y un metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, habitación de estar, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, patio, despensa y terraza. Linda a la derecha entrando desde la escalera de acceso, con calle Albéniz, que es el Norte, a la izquierda con el piso letra C de esta misma planta y al fondo, con calle sin nombre. Da su frente a escalera de acceso y finca de Don Guillermo García. Cuota: Veinte centésimas partes.

Inscripción: lo está en el libro 113 de Pinatar, folio 13, finca n.º 8.531, inscripción 2ª.

Urbana. Un trozo de terreno seco, en término y prolongación de la villa de Pinatar destinado a solar, de

ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente o sur, carretera que de Pinatar conduce al Mojón; este o derecha entrando, tierra de Rafael Pérez, oeste o izquierda, calle sin nombre; y norte o espalda, Martín Castejón. Existe dentro de su perímetro una casa. Se halla inscrita a favor de la hipotecante, finca número 2.696, folio 157, libro 239 de San Pedro del Pinatar, tomo 776, inscripción 7ª.

Dado en San Javier a 6 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 11855

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 751/93, seguidos a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra D. Antonio Valera Espín y cónyuge a los efectos del art. 144 R.H. y D.ª Casiana Rosario Sánchez Carrillo, sobre reclamación de cantidad 3.349.452 ptas. en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 ptas. y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 18 de octubre de 1995 a las 12,00 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre de 1995 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 18 de diciembre de 1995 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n.º 3105, (impreso especial para subastas), al menos el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda. El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima. no podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava. En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena. Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Casa de planta baja y alta, que tiene su acceso por la calle Diputación, número siete bis, con una superficie construida en ambas plantas de doscientos metros cuadrados, correspondiendo cien metros cuadrados a la planta baja, destinada a almacén y garaje, y los otros cien metros cuadrados a la planta alta, a la que se accede por medio de escalera que parte de la planta baja y que está distribuida en tres dormitorios y cocina comedor. Consta, en su fondo, de un patio de cincuenta metros cuadrados, que con los cien metros cuadrados que ocupa la casa de la superficie solar hacen los ciento cincuenta metros cuadrados totales de la superficie que tiene la finca. Linda: Norte, Juan Fernández Valera; Este, calle Diputación; Sur, Maravillas Guirao Cortijos y Oeste, el patio citado que la separa del brazal regador.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, anotado en el tomo 1.291, libro 311, sección de Cehegín, folio 91, finca n.º 24.596. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

B. El usufructo vitalicio de una urbana, veintiocho. Vivienda izquierda, sita en la planta baja, portal número quince, de un grupo de viviendas en Murcia y su calle adyacente, a la nueva Lonja, calle Comandante Tejera. Tipo P. Superficie construida de cuarenta y nueve metros, diez decímetros cuadrados; útil treinta y ocho metros, tres decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, patio de luces y escalera, izquierda, calle Comandante Mariano Tejera, espalda, vivienda número veintiséis, tipo Q, frente, portal de acceso y escalera. Acceso por el portal número quince, calle Comandante Mariano Tejera. Consta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, terraza de servicio y despensa. Tiene derecho al uso del patio de luces, con el que linda y al que tiene entrada.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia cinco, anotado en el libro 129, folio 153 finca n.º 10.431. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

En Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11856

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1098/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez contra Juan Romeu Mareña y María del Carmen Pelaez Martín, en reclamación de (491.573 ptas.) de principal más (400.000 ptas.) para costas y gastos y (104.644 ptas.) para intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1995 a las 12,00 para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995 a las 12,00 h. y para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1995 a las 12,00 h.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva de notificación en forma el presente, a los demandados, para el caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta (sexta general) a la derecha conforme se sube la escalera tipo B, del edificio en Murcia C/Cartagena, edificio Cartagena III, zona A, esc. 2. Su superficie útil es de ochenta y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (consideran como frente a su puerta de entrada): frente piso tipo A, de esta escalera, meseta, y escalera y patio de luces; derecha, meseta y edificio Cartagena primera fase, de Comunidad de Propietarios; fondo, piso tipo A, de la escalera 1 de la zona B; e izquierda, calle de nueva creación, del Este y meseta.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia, n.º 2, al libro 40, folio 144, finca 2947, 3.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme la Escritura de hipoteca, es de cuatro millones seiscientas setenta y cinco mil ochocientas pesetas (4.675.800 ptas.).

En Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11857

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00017/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Hermanos García Sánchez, Cimentaciones, Antonio García Sánchez, Fermina Martínez Maestre, Juan García Sánchez y Juana Zamora Ros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

— El usufructo vitalicio de urbana: Casa sita en Fuente Álamo y su calle de Pedro Flores n.º 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, anotado en el Tomo 2.146, del libro 375, de Fuente Álamo, folio 7, finca n.º 38.098.

— El usufructo vitalicio de urbana: Número 84 situada en el Barrio del Peral, Diputación de San Antonio Abad, Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, anotado en el Tomo 2.336, libro 339, folio 168, número finca 34.451.

— El usufructo vitalicio de urbana: Plaza de aparcamiento en planta de sótano, sin distribución de un edificio en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, anotado en el Tomo 2336, libro 339, folio 89, finca n.º 34.373.

— Urbana: Número 214, del complejo urbanístico

sito en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el Tomo 706, libro 141, folio 21, finca n.º 11.898-N.

— El usufructo vitalicio de urbana: número 39, vivienda apartamento en construcción tipo A, del complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el Tomo 722, libro 147, folio 163, finca n.º 12.582-N.

— El usufructo vitalicio de urbana: Plaza de garaje número 10 en construcción en planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el Tomo 722, libro 147, folio 106, finca n.º 12.524-N.

— Urbana: Número 188, vivienda en planta de ático tipo J, del complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el tomo 700, libro 139, folio 193, finca n.º 11.846-N.

— Urbana: Número 51, vivienda dúplex en construcción tipo B, del Complejo Urbanístico sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el Tomo 722, libro 147, folio 187, finca n.º 12.606.

— Urbana: Plaza de Garaje número 14 en construcción en planta de semisótano, en el Complejo Urbanístico sito en la Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, anotado en el tomo 722, libro 147, folio 113, finca n.º 12.532.

Los bienes salen a licitación en lotes separados:

La subasta se celebrará el próximo día treinta de noviembre a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de 1.950.000 de pesetas para el 1º lote, 2.800.000 pesetas para el 2º lote, 600.000 pesetas para el 3º lote, 9.900.000 pesetas para el 4º lote, 3.000.000 pesetas para el 5º lote, 300.000 pesetas para el 6º lote, 9.900.000 pesetas para el 7º lote, 12.750.000 pesetas para el 8º lote y 1.000.000 pesetas para el 9º lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo veintiocho de diciembre, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de enero de 1996, también las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11858

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de Ejecutivo otros títulos número 00530/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, y el cual insta como pobre, contra Joaquín González Sánchez y Mari Ángeles Orol Durán, en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. Don Indalecio Casinello Gómez Pardo, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de Ejecutivo otros títulos número 00530/1994 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra Joaquín González Sánchez y Mari Ángeles Orol Durán, en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Joaquín González Sánchez y Mari Ángeles Orol Durán, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 927594 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11859

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña Francisca Granados Asensio, Juez stta. de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 232/95-G se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 232/95 a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. D. Antonio Conesa Aguilar, contra D. Vicente Miñano Palazón cuyo último domicilio conocido fue en Los Valientes, 68, en Molina de Segura, en reclamación de 193.580 ptas. de principal, más 80.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por propuesta de providencia del día de hoy se ha acordado citar de remate al demandado D. Vicente Miñano Palazón, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere; y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado sobre la parte proporcional del sueldo que perciba el mismo como oficial 1º de la empresa Andrés Sánchez García de la Ribera de Molina, en C/Peñetas, 23.

Y con el fin de que sirva de citación a D. Vicente Miñarro Palazón, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—La Secretario.

Número 11860

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

D. Vicente Magro Servet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proced. Judicial sumario art. 131 de L. H. número 128/92-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Moya Serrahima y Antonia Ramos Vilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17-10-95 a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudica-

ción de parte demandante, el día 17-11-95 a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido al actor la adjudicación en legal forma, el día 18-12-95 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda. Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta. Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava. Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, en primera planta alta, del edificio sito en la Calle Alburquerque, esquina a la de Ruvira, parroquia de Santiago de Lorca. Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros, setenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor

estar, distribuidor, baño, tres dormitorios. Linda frente, calle Ruvira; derecha mirando de frente al edificio desde la mencionada calle, y espalda Don Miguel Abellán, por este último lindero además, patio de luces, e izquierda calle Alburquerque y en parte, caja de escalera.

Inscrita al Registro de la Propiedad n.º uno de Lorca, al tomo 2.064, libro 1.717, folio 133, finca registral n.º 26.931.

Tasación 1ª subasta: cinco millones noventa y siete mil seiscientas pesetas.

Dado en Alicante a veinte de junio de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11861

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47/93 a instancia del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados Pedro Bernal Fuentes y Francisca María Pérez García en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día veintiocho de septiembre y hora de las 11,00 de su mañana, para la segunda el día veintisiete de octubre y hora de las 11,00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día veintidós de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas la primera de las fincas y seis millones cuatrocientas dieciséis mil ochocientas pesetas la segunda de las fincas para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Número tres. Piso primero letra A-1, compuesto de hall, paso, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de ciento trece metros, noventa y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Cubells, fondo calle Submarino, izquierda, con la vivienda que se describe a continuación y en parte patio de luces y frente, rellano de escalera. Cuota. Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble donde se integra de veintidós enteros, cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción. Tomo 2.287, libro 290 de la Sección de San Antón, folio 65, finca n.º 28.426, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Número cuatro. Piso primero letra A-2, compuesto de hall, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, estar, despensa, baño y aseo. Tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y nueve metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca descrita anteriormente y patio de luces; fondo calle Submarino, izquierda calle Armero y frente, rellano de escalera. Cuota. Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble en el que se integra de veinticuatro enteros, setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción. Tomo 2.287, libro 290, de la sección de San Antón, folio 67, finca n.º 1 28.428, inscripción 2ª del registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 11862

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE LOS DE MURCIA

EDICTO

María López Marquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita 262/95-B, seguidos a instancia de D.

Pedro Avellaneda Marín, Miguel Mompeán Parra, D.ª Asunción Lozano Toledo, D. Manuel Soriano Cánovas, D.ª Dolores Martínez Valero y otros; en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado citar a los referidos demandados a fin de que comparezcan ante este Juzgado sito en Avda. San Juan de la Cruz, 2 de Murcia, al objeto de celebrar juicio que viene señalado para el próximo día 4 de septiembre de 1995 a las 11,30 horas, previniéndole a los demandados que si no comparecieren, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados D. Miguel Mompeán Parra y D.ª Asunción Lozano Toledo, que residieron últimamente en esta Provincia, expido el presente en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11863

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María José Sánchez Luque Garach Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca, de conformidad con la providencia propuesta de esta fecha, en los autos sobre Juicio Voluntario de Testamentaría n.º 152/94, seguidos a instancia de D. Diego Mateos Martínez, representado por el Procurador D. Agustín Aragón Villodre, se cite por medio del presente Edicto a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del causante D. Manuel Mateos Miñarro, el cual falleció en Lorca el día 3 de abril de 1990, para que comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos, sito en la Calle Corregidor n.º 5 de esta Ciudad, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido podrán personarse sus herederos con la prevención de que si no comparece, se continuará el juicio sin volverlo a citar.

Dado en Lorca a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11864

DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número Veintiséis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Fernández Luis contra Consalimur, S.L., Pascual Marín Moreno y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el n.º 235/95, se ha acordado citar a Consalimur S.L. y Pascual Marín Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 1995 a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra - de esta Magistratura de Trabajo número Veintiséis sita en la calle Orense n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Consalimur S.L. y Pascual Marín Moreno, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11865

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Hilario Saez Hernández, Magistrado Juez acctal. de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 147/95 P por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de las condenadas Isabel Baez López y Fabienne Girodit Delescluse, con domicilio últimamente en C/ Sta. Lucía n.º 13, 1º, Murcia, por el presente se les notifica la sentencia recaída en la presente causa y que es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Isabel Yolanda Baez López y a Fabienne Girodit Delescluse, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto, en grado de frustración, ya definida, a la pena de 10 días de arresto menor para cada una de ellas y al pago de las costas por mitad.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 11866

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 2499/94 a instancias de Francisco Javier Fernández Revenga contra Flesa S.L. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Flesa S.L. que tuvo su domicilio en C/Santa Catalina 2, Los Dolores-Cartagena y en la actualidad en ig-

norado paradero, para que el día 5 de septiembre de 1995 y hora de 10,20 comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a Flesa S.L. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11867

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 2154/94 a instancias de Francisco Esteban Miras y 2 más contra Logur Logística S.L. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Logur Logística S.L. que tuvo su domicilio en Ctra. de la Algameca, s/n Bº Concepción - Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 5 de septiembre de 1995 y hora de 10,30 comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a Logur Logística S.L. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11868

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 2514/94 a instancias de Andrés García Zamora contra Masecar S.L. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Masecar S.L. que tuvo su domicilio en Finca Los Murcianos, s/n Los Dolores-Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de octubre de 1995 y hora de 11,00 comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a Masecar S.L. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11674

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360/1993, se tramita ejecutivo otros títulos seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-39000013, domiciliado en Paseo de Pereda, números 9 al 12 (Santander), representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra Demetrio Santiago Collado Carretero, con D.N.I./C.I.F. 5.599.140, domiciliado en Barrio de Colón, número 7 "Stella Maris", Águilas (Murcia), y Anicia Custodio Managuelod, con D.N.I./C.I.F. X-0837802, domiciliado en Barrio de Colón, número 7 "Stella Maris" Águilas (Murcia), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se les requiere de pago por la cantidad de 417.378 pesetas, de principal más otras 140.000 pesetas, que se presupuestan por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, haciéndoles saber que se ha trabado embargo sobre los vehículos matrículas CR-037165, CR-0856-F, V-1166-AC y CR-4072-D, y se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para que sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate, en forma legal a Demetrio Santiago Collado Carretero y Alicia Custodio Managuelod, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca, a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 11676

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 733/94-a, que se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don José M.^a Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Llopauto, S.A., y don Manuel López Cremades, sobre reclamación de 68.630 pesetas de principal, más otras 40.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero y, habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 2-5-95, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y repre-

sentación de Bansander de Leasing, S.A., contra Llopauto, S.A., y don Manuel Llopis Cremades, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto, entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de sesenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas (68.630 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.— Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública del día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Llopauto, S.A., y don Manuel López Cremades, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 11675

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 45/95, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco de Santander, S.A., representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Rodríguez Hortelano, sobre reclamación de 2.339.480 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; en segunda subasta el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y en tercera subasta el día ocho de enero de mil novecientos noventa y

seis, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

2.^a— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Primero. Departamento número 29, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la calle Rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide de frente tres metros, y ocupa doce metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 30; izquierda, departamento número 28; fondo y frente, terrenos destinados a viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 883, libro 288, folio 219, finca número 28.551, 1.^a.

Segundo. Departamento número 30, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la C/ Rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide de frente tres metros, diez centímetros y ocupa trece metros, treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número 31, fondo y frente, terrenos destinados a viales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 883, libro 288, folio 220, finca número 28.552, 1.^a.

Tercero. Departamento número 28, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene su entrada por la calle Rambla del Realejo sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Mide frente dos metros, sesenta centímetros y ocupa once metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, fondo frente terrenos destinados a viales, y derecha, departamento número 29.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 883, libro 288, folio 218, finca número 28.550, 1.^a.

Cuatro. Departamento número 32, destinado a plaza de aparcamiento.

Tiene su entrada por la calle Rambla del Realejo, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Ocupa en su figura irregular trece metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, zona de viales y entrada a los departamentos; izquierda, departamento número 18; fondo, Antonio Tormo y frente, terrenos destinados a viales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 883, libro 288, folio 222, finca número 28.554, 1.^a.

• Cada finca está valorada en la cantidad de 1.113.000 pesetas.

Cieza a 4 de julio de 1995.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 11668

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.080/84, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Sres. Jiménez García y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.723.453 para la finca número 37.031 y 4.243.547 pesetas para la finca número 37.032.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1995 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

División número uno.— Finca registral número 37.031. Planta de sótano número uno. Local comercial sito en planta sótano que tiene un acceso a través del portal general del edificio. Consta de una sola nave con superficie total construida de quinientos ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Tiene huecos para luces y ventilación a través de los situados a unos treinta y cinco centímetros del suelo sobre el nivel de la planta baja. Linda: frente subsuelo de la carretera de Águilas, mediando zona no edificada; derecha o Norte, Cooperativa Nuestra Señora del Carmen; izquierda o Sur, doña Carmen Lacalle Castellar, y espalda, zona no edificada del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.683, libro 1.452, folio 176, finca 37.031, inscripción segunda.

División número dos.— Finca registral número 37.032. Planta baja número dos. Local comercial en planta baja que ocupa la totalidad de dicha planta con excepción del portal, zaguán y caja de escalera de acceso al sótano y plantas altas y huecos para acceso, luces y vistas, a la calle y zonas no edificadas con las que linda. Consta de una sola nave con cincuenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente carretera de Águilas, mediando zona no edificada destinada a vía de acceso; derecha entrando, zona de acceso que lo separa de la Cooperativa Nuestra Señora del Carmen, doña Carmen Lacalle Castellar y espalda zona de acceso no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.683, libro 1.452, folio 178, finca 37.032, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados titulares registrales de las fincas, don Crisanto, don Pedro, don Juan y don José Jiménez García, doña Leonarda Alcázar Segura, doña Salvadora Palomera Lizarán y doña Consuelo Tobarra Lozano, expido y firmo la presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 760/93, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Antonio Orta Sánchez y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Consur, S.L., sobre reclamación de 4.077.654 pesetas

de principal, más 1.300.00 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio del anterior edicto publicado en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con fecha 12 de mayo de 1995, acordado también en este procedimiento anunciando subastas, en el sentido de que la reclamación del actor en los presentes autos es de 4.077.654 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y además que el plazo por el que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública los bienes embargados al demandado descritos en el edicto anteriormente publicado, es el de veinte días. Dejándose vigente el resto del mencionado edicto en todos sus términos.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 11671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 681/92-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra don Mariano Nicolás Beltrán y doña Carmen Lacárcel Serrano, en paradero desconocido, sobre reclamación de 257.484 pesetas de principal, más otras 129.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el paradero de los expresados demandados, libro el presente a fin de que se dé traslado a los mismos de la tasación de costas que se especifica de la siguiente forma:

Tasación de costas

Que practica la Secretario Judicial que refrenda, en el juicio de referencia.

Principal reclamado:

— Suplidos por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, según justificantes que presenta: 40.702 pesetas.

— Derechos del mismo Procurador según nota que presenta: 77.710 pesetas más IVA.

— Honorarios del Letrado don Amancio Robles Musso, según minuta que se acompaña: 102.770 pesetas más IVA.

Total: 221.182 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las indicadas doscientas veintiuna mil ciento ochenta y dos pesetas, a cuyo pago han sido condenados los demandados don Mariano Nicolás Beltrán y doña Carmen Lacárcel Serrano.

La presente tasación no es firme, contra la misma cabe impugnación por tercer día ante este Juzgado.

Murcia, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Nota: Seguidamente se remite la oportuna documentación al Servicio de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, así como al Servicio de Notificaciones del Colegio de Procuradores.

Y para que en el plazo de tres días pueda la parte demandada, si lo estima conveniente, impugnar dicha tasación de costas, y sirviendo el presente edicto de notificación y traslado de tasación de costas a dicha parte demandada, expido el presente en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 11672

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre del Rey.— En Cartagena, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad, y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 333/94, seguidos a instancia del Procurador Sr. Sánchez Abril, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio "Aldea Real" de La Manga del Mar Menor, contra "Construcciones Balsapintada, S.L.", declarado en rebeldía; y

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sánchez Abril, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del "Edificio Aldea Real" de La Manga del Mar Menor, debo condenar y condeno a la demandada la Mercantil "Construcciones Balsapintada, S.L." a pagar a la actora la cantidad de 313.493 pesetas,

más intereses legales y las costas del procedimiento, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado "Construcciones Balsapintada, S.L.", cuyo último domicilio conocido fue en C/ Antonio Oliver, número 19, B-3, de esta ciudad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 11673

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/93, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Distribuidora de Agroquímicos, S.L., contra don Ángel Hernández Sánchez y doña Concepción Sánchez Soto, con domicilio en Finca Hoya Morena, paraje La Huerta, Torre Pacheco (Murcia), en reclamación de 2.702.056 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 17 de octubre de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizca-

ya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.056-17-19/93).

4.^a— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 346, folio 17, finca número 24.146. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 382, folio 45, finca número 26.862. Tasada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 11677

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 820/90, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Mercedes López González, Pedro Belchí Buendía, José Fernández Martínez y Comercial Técnica Murciana, S.A., en reclamación de 10.265.531 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Comercial Técnica Murciana, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Vehículo matrícula MU-6402-AH propiedad de la codemandada Comercial Técnica Murciana, S.A., sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a once (martes) de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11678

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO NUEVE DE MADRID****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 170/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a siete de enero de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador María Rosa García González, y dirigido por el Letrado Gregorio de la Morena Sanz, contra José Saura Nicolás, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Saura Nicolás, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.507.273 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a con-

tar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11680

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 199/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra don Vicente Simón Hernández; don José Antonio Simón Hernández y Cocederos y Exclusivas Rosamar, S.A., y contra sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 1.796.862 pesetas, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente, a fin de citar de remate a los referidos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera.

Se hace constar que el embargo de los bienes que a continuación se describen, se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados. Asimismo se hace constar que por medio del presente se da traslado de la demanda al cónyuge de los demandados, así como del embargo practicado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de embargo:

-De la propiedad de Vicente Simón Hernández: Fincas n.º 18.995, 18.997 y 29.159, del Registro de la Propiedad de Castellón número Uno.

-De la propiedad de don José A. Simón Hernández: Saldos de cualquier tipo que tenga en el Banco Central Hispanoamericano, S.A. (oficina principal de Murcia).

-De la propiedad de Cocederos y Exclusivas Rosamar, S.A.: Vehículos MU-4724-AJ, MU-8505-AG, MU-6123-AK, MU-0885-AK, MU-0884-AK y MU-0163-AD.

Y para que sirva de citación de remate y embargo, a los demandados, así como traslado de la demanda y del embargo practicado a los cónyuges de los demandados, a los efectos del artículo 144 del R.H. expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 11783

CEHEGÍN

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 46,1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 27 de junio de 1995, ha nombrado a los siguientes señores Tenientes de Alcalde de esta Corporación, bajo el orden que se especifica:

- 1.º Teniente de Alcalde, don Pedro Chico Ruiz.
- 2.º Teniente de Alcalde, don Juan Ruiz del Amor.
- 3.º Teniente de Alcalde, don Miguel Espín Sánchez.
- 4.º Teniente de Alcalde, don Juan Carrasco Espín.

Todos ellos han aceptado sus nombramientos que entrarán en vigor al día siguiente al de promulgación de la resolución citada.

Cehegín, 12 de julio de 1995.--El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 11785

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Francisco Sánchez Vidal, licencia para apertura de café-bar con música ambiental (expediente 2.208/95), en Avenida Libertad, 22, barrio del Progreso, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1995.--El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11786

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don José Enrique Fernández, licencia municipal de apertura de una carnicería-salchichería, en calle Murcia, 8-bajo, actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 10 de julio de 1995.--El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 11787

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De la mercantil "Pino Real, S.A.", que la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de enero de 1995, acordó declarar la titularidad de las parcelas 4 y 6 de la Unidad de Actuación IIIa del Estudio de Detalle Ciudad número 2 de Murcia a favor de "Pino Real, S.A." y requerir de ingreso 1.918.298 pesetas y 1.926.774 pesetas, en concepto de giro 3.º de costes de urbanización, en el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se ejecutarán los avales presentados para garantizar los pagos de urbanización de las parcelas 4 y 6, por la Compañía de Seguros de Crédito y Caución. Contra dicho decreto podrá interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 103/89).

Murcia, 28 de junio de 1995.--El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11792

SANTOMERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1995 ha acordado, con el quórum legal, la aprobación inicial del Plan Parcial, sector "J" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se somete a información pública por periodo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual estará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y podrán deducirse contra el mismo las alegaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 29 de mayo de 1995.--El Alcalde en funciones, Pedro Campillo Jiménez.

Número 12183

JUMILLA

José Antonio Fernández Villa, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

"Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la providencia de apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que se asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior".

DEUDOR DOMICILIO	D.N.I. IMPORTE	CONCEPTO OBSERVACIONES
- CANAVATE MORENO, J.MANUEL Canalejas, 32	74339874 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- CORTES MORENO, SANTOS 2º Distrito, 8	22232552 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- DIAZ LOPEZ, ANTONIO Pizarro, 7	77510803 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- FERNANDEZ MARTINEZ, JOSEFA Calvario, 94	22241218 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GARCIA GARCIA, MARCOS Calvario, 54	22238908 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- GARCIA HERRERO, ATANASIO San Blas, 19	29048554 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GARCIA MARIN, DAVID Avda. Esperanza, 99	74339788 6.000.-	MULTAS DESCONOCIDO
- GEA BUSTAMANTE, J. FCO. Labor, 4	29047842 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GIL GONZALEZ, JOSE LUIS Canovas, 82 4º B	77510518 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GOMEZ BRAVO, JOSE Ramon y Cajal, 48	77519090 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GOMEZ BRAVO, MIGUEL ANGEL Ramon y Cajal, 48	77567279 30.000.-	MULTAS REHUSADO
- GOMEZ MARTINEZ, JOSEFA Ramon y Cajal, 48	74266980 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GONZALEZ BERNAL, CONST. La Fuente, 9	34797095 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- GONZALEZ CORREDOR, MANUEL Albano Martinez, 36	29048800 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GONZALEZ MARCOS, JOSE Jacinto Benavente, 54	29048202 6.000.-	MULTAS DESCONOCIDO
- GONZALEZ MARCOS, P. JOSE Isaac Peral, 20 1º	77510810 6.000.-	MULTAS AUSENTE

- GONZALEZ PEREZ, ANGELES Canalejas, 9	22340561 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- GUARDIOLA GARCIA, MIGUEL Canalejas, 45	22292470 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- JIMENEZ MIRA, JOSE Canovas, 143	22315070 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- JIMENEZ MONTOYA, PASCUAL Gracia, 30	74330741 18.000.-	MULTAS REHUSADO
- LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO Pasos, 90	77518078 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- LOPEZ MARTINEZ, J. GUILL. Ramon y Cajal, 106	34812290 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- LOPEZ MOLINA, FRANCISCO Viriato, 2 3º G	74346626 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- LOPEZ VALVERDE, ALONSO Pedro Jimenez, 7	74294221 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- LOZANO ZARAGOZA, ANT. J. Marchante, 40	29072471 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- MAGAN GARCIA, JOAQUIN Roque Martinez, 5 5º	29074741 18.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARCOS JIMENEZ, JOSE M. Canalejas, 153, 2º	74336641 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARIN ABELLAN, J. ANTONIO Salvador P. de los C., 40	22341466 12.000.-	MULTAS AUSENTE
- MARIN PEREZ, JUAN Canalejas, 123 1º	29048600 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARTINEZ GOMEZ, BLAS Pza. REY D. Pedro, 1 1º A	29048462 6.000.-	MULTAS AUSENTE
- MARTINEZ OLIVARES, INMAC. Amargura, 31 2º	77520018 18.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARTINEZ PALAO, MARIA Salvador P. de los C., 28	29047114 18.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARTINEZ PENALVA, GABRIEL Reyes Catolicos, 5	29072990 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- MARTINEZ TOMAS, NICOLAS Cantarerías, 57	29072465 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- MORENO VICENTE, CASIMIRO Avda. Yecla, 77 1 Dcha.	22236907 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- NAVARRO GARCIA, ALFONSO Cartagena, 20	22340239 18.000.-	MULTAS REHUSADO
- NAVARRO MINGUEZ, JUAN Cartagena, 20	29070992 72.000.-	MULTAS REHUSADO
- NAVARRO MINGUEZ, P. FCO. Cartagena, 20	29047409 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- OLIVARES MARTINEZ, JESUS Santo Tomas, 1 A	77566613 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- OLIVARES PEREZ, JESUS Santo Tomas, 1 1º A	74326617 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- PEREZ PEREZ, ANGELES San Roque, 23	22243727 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- PUIGBERT ABELLAN, JUAN L. Alicante, 5	77519446 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- QUESADA VILLAR, JESUS Severino Aznar, 47	29071596 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- SANCHEZ MOLINA, SALVADORA Jesus S. Carrillo, 30	77565827 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- SANCHEZ PEREZ, FRANCISCA Luis de Gongora, 49	22107998 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- SANTIAGO FDEZ., LUCIANO A. Zaragoza, 10	53141409 15.600.-	MULTAS REHUSADO
- SOLER ABARCA, JOSE CARLOS P. de la Glorieta, 2 3º A	29072840 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- SORIANO GARCIA, MARIO J.Romero de Torres, 2 2 12	29048617 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- TALAVERRA LOPEZ, JESUS Isaac Peral, 6 1º C	77523513 6.000.-	MULTAS AUSENTE
- TEROL GONZALEZ, JOSE Canalejas, 9	29047927 6.000.-	MULTAS REHUSADO
- TOMAS BUSTAMANTE, CARMEN Zorrilla, 3 3º E	29047959 6.000.-	MULTAS DESCONOCIDA
- TOMAS MARTINEZ, JOAQUIN Albano Martinez, 26	77513883 12.000.-	MULTAS REHUSADO
- VICENTE SANCHEZ, NEMESIO Pza. R. D. Pedro, 5	29047332 6.000.-	MULTAS AUSENTE
- VIGUETAS Y CONSTRUCCIONES Avda. Asunción, 64	A30075766 6.000.-	MULTAS AUSENTE

Notificación

Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, el señor Tesorero, del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación; declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva, los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente, según lo establece el Reglamento General de Recaudación.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más el embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 23 de junio de 1995.—El recaudador Ejecutivo, José Antonio Fernández Villa.

Número 11789

ALCANTARILLA**Corrección de error**

Advertido error en la publicación del edicto número 9.181 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 23 de junio de 1995, en el que en el encabezamiento se dice textualmente:

"Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Ejecución 2c.8 "Furfural"; debe decir: "Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2c.8 "Furfural".

Lo que se publica para sus efectos oportunos.

Número 11793

JUMILLA**A N U N C I O**

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que por importe de 38.000 pesetas, constituyó la empresa Sana, S.L., para responder de la ejecución de las obras de restauración del firme en C/ Alfonso X y Valencia, admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 12 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Número 11794

JUMILLA**A N U N C I O**

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que por importe de 37.950 pesetas, constituyó la empresa Cooperativa Obrera de la Construcción, para responder de la ejecución de las obras de "Bordillos en Barón del Solar", admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 15 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Número 11906

ALEDO**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995, acordó, el nombramiento del Tesorero de los Fondos Municipales a favor del Concejal don Antonio Martínez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aledo a 6 de julio de 1995.— El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 11954

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado Encarnación Ruipérez Bernal, licencia para apertura de venta menor de muebles (expediente 2.715/95), en C/ Pintor Sobejano, 10, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de julio de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.